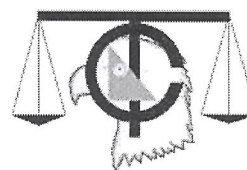
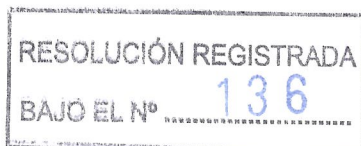




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Ushuaia, 22 JUN 2021

VISTO: el Expediente T.C.P.-V.A N° 162/2021, del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ PLAN VACUNACIÓN COVID- 19", y;

CONSIDERANDO:

Que el 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo Coronavirus como una Emergencia de Salud Pública de importancia internacional para que los países estén preparados en cuanto a la contención, vigilancia activa, detección temprana, aislamiento, manejo de casos, rastreo de contactos y prevención de la propagación de la infección.

Que luego de que la OMS declarase la existencia de una pandemia y la constatación de la propagación de casos en nuestro país, mediante Decreto Nacional N.º 260/2020 se dispuso la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley Nacional N.º 27.541, por el plazo de un (1) año a partir de su entrada en vigencia.

Que en el marco de la emergencia declarada se facultó a la autoridad sanitaria a adoptar las medidas necesarias con el objeto de minimizar los efectos de la propagación del virus y su impacto sanitario.

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, adhirió al Decreto Nacional N.º 260/20, declarando la emergencia sanitaria en toda la Provincia de Tierra del Fuego por un (1) año, mediante Decreto Provincial N.º 465/20.

Que es dable mencionar que en este contexto de emergencia sanitaria, las tareas de auditoría se vieron afectadas por las medidas sanitarias adoptadas para evitar la propagación del virus, limitándose a la realización de los procedimientos

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

indicados en el programa de trabajo, sin la realización de tareas de campo o que requieran presencialidad. Además, se destaca que la mayoría de los trabajadores profesionales y no profesionales de la cartera del Ministerio de Salud de la Provincia se encuentran abocados tanto a las tareas de prevención, detección del virus y cuidados de la ciudadanía, así como a la campaña de vacunación.

Que en consecuencia surge el Informe de Auditoría COVID 19 – Red Federal Control Público titulado “*Proyecto Especial `Plan de Vacunación COVID – 19` Auditoría N.º 4*”, suscripto por la Auditora Fiscal C.P. Laura M. CANGIANI y la Auditora Médica Dra. Celina Esther GIORDA, indicando en el Informe Ejecutivo obrante a fs. 3/4 que: “(...) *El presente informe ejecutivo tiene por objeto exponer una síntesis de las principales observaciones detectadas como resultado de la labor de auditoría realizada por este Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego con el fin de verificar la trazabilidad de las vacunas contra el COVID-19 remitidas por la Nación a las jurisdicciones, incluyendo un relevamiento de la registración de las vacunas aplicadas.*

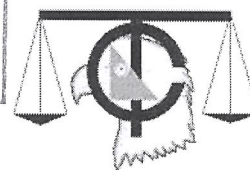
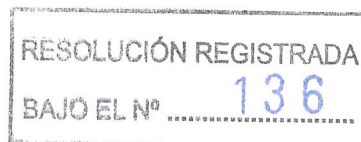
La labor de auditoría se realizó durante el período comprendido entre el 26/04/21 y el 08/06/21, de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, establecidas por Resolución N° 152/02-SGN, como así también teniendo en cuenta el `Manual de Herramientas de Auditoría` y el `Instructivo de Trabajo` específico.

El período a auditar abarcó desde el 1 de diciembre 2020 al 31 de marzo 2021(...)”

Que del Informe Analítico obrante a fs. 4 vlta. / 7 las profesionales mencionadas precedentemente abocadas a la Auditoría N.º 4 y luego de realizar un pormenorizado estudio concluyen en el Acápite VIII lo siguiente: “(...) *Los insumos inmunobiológicos y descartables enviados por el Ministerio de Salud de la Nación fueron efectivamente recepcionados por la jurisdicción provincial, verificándose su*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

trazabilidad hasta el punto de vacunación, cumpliendo con los requisitos de almacenamiento, transporte, cadena de frío y disposición final de los residuos.

Se pudo verificar la recepción por parte de la jurisdicción la cantidad de 22.050 dosis, de las cuales según la información suministrada se aplicaron al 31/03/21 la cantidad de 16.231 dosis. En relación a las dosis aplicadas, no se ha logrado identificar -con su respectiva marca y lote- la cantidad de 715 dosis.

En virtud a los remitos de vacunas recibidas y la información aportada por el Ministerio de Salud de la Provincia relativa a las vacunas aplicadas y descartadas, este organismo determinó un stock de vacunas al 31/03/21 de 5.819 dosis. Sin embargo, esta cantidad no se pudo validar por no contar con el registro de stock de la jurisdicción.

En relación al sistema de información y registro, no se pudo verificar la utilización del insumo y su trazabilidad hasta el individuo vacunado mediante el relevamiento del registro nominal de las dosis aplicadas, tal como surge del apartado III. Limitaciones al alcance. Esta circunstancia dificulta el relevamiento de los datos vinculados con la identificación inequívoca de las personas vacunadas, tipo de vacuna recibida, dosis correspondiente, lote, fecha y lugar de aplicación”.

Que mediante Nota Interna N.º 1182/2021 Letra: T.C.P.- S.C. de fecha 15 de junio de 2021 el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN eleva las actuaciones del Visto al Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo S. PANI a los efectos de: “(...) poner en conocimiento de las autoridades del Ministerio de Salud de la Provincia el informe correspondiente al Proyecto Especial `Plan Vacunación COVID – 19` Auditoría N.º 4, efectuado por la Auditora Médica Dra. Celina E. GIORDA y por la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura M. CANGIANI, en virtud de las observaciones que se han plasmado en el mismo”.

4
W
R

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que recibidas las actuaciones para el tratamiento del Plenario, los suscriptos aprueban el Informe mencionado precedentemente, considerando pertinente poner el mismo en conocimiento de la Sra. Ministro de Salud de la Provincia Dra. Judit Jérica Rosana DI GIGLIO.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en los artículos, 2º inciso c), 4º incisos c) y e), 26 y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y hacer propios los términos del Informe titulado: “*Proyecto Especial `Plan de Vacunación COVID – 19` Auditoría N.º 4*”, que en copia certificada forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de lo manifestado en el Exordio.

ARTÍCULO 2º.- Poner en conocimiento del Informe mencionado precedentemente a la Sra. Ministra de Salud de la Provincia Dra. Judit Jérica Rosana DI GIGLIO. Ello en virtud de lo manifestado en el Exordio.

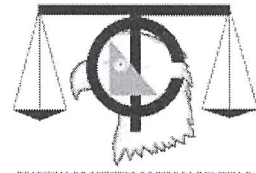
ARTÍCULO 3º.- Notificar con copia certificada de la presente, a la Sra. Ministra de Salud de la Provincia Dra. Judit Jérica Rosana DI GIGLIO.

ARTÍCULO 4º.- Notificar en la sede de este Organismo con remisión de las actuaciones al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN; y por su intermedio a la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura M. CANGIANI y a la Auditora Médica Dra. Celina E. GIORDA.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **136**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 136 /2021.-

Handwritten initials and a circled 'R'.

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



**Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur**

**PROYECTO ESPECIAL "PLAN DE
VACUNACION COVID-19"**

Auditoría N.º 4

Plan 2021

**Identificación del
Organismo Auditado**

Ministerio de Salud

**Denominación del
proyecto auditado**

Proyecto especial "Plan de vacunación COVID-19".

**Identificación de
la Provincia o
Jurisdicción**

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

Informe Analítico

Objeto	1
Alcance	1
Limitaciones al alcance	1
Aclaraciones previas	1
Tarea realizada	2
Marco normativo aplicable	5
Observaciones y propuesta de mejoras/recomendaciones	5
Conclusión	5
Anexo Programa de trabajo	7

Informe Ejecutivo

Informe ejecutivo

El presente informe ejecutivo tiene por objeto exponer una síntesis de las principales observaciones detectadas como resultado de la labor de auditoría realizada por este Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego con el fin de verificar la trazabilidad de las vacunas contra el COVID-19 remitidas por la Nación a las jurisdicciones, incluyendo un relevamiento de la registración de las vacunas aplicadas.

La labor de auditoría se realizó durante el período comprendido entre el 26/04/21 y el 08/06/21, de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, establecidas por Resolución N° 152/02-SGN, como así también teniendo en cuenta el “Manual de Herramientas de Auditoría” y el “Instructivo de Trabajo” específico.

El período a auditar abarca desde el 1 de diciembre 2020 al 31 de marzo 2021.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Entre las principales observaciones detectadas, cabe mencionar las siguientes:

Observación N° 1: Un adecuado sistema integral de control de stock de vacunas implica la obtención de datos tales como dosis al inicio, dosis recibidas, dosis aplicadas y dosis descartadas, en tiempo y forma. Dicho proceso no se encuentra implementado en la jurisdicción, hallándose los siguientes desvíos:

- La cantidad de vacunas recibidas no se condice con los remitos verificados. La jurisdicción informa la recepción de 21.550 dosis durante el período auditado, mientras que del análisis de los remitos surge que la cantidad remitida es de 22.050 dosis.
- Las dosis aplicadas no se pueden identificar por lote. La jurisdicción informo un total de 16.231 vacunas aplicadas de las cuales se pudo identificar por marca y lote la cantidad de 15.516 dosis.
- El saldo final no pudo ser validado con el stock de vacunas al 31/03/21. La jurisdicción no informa el stock a dicha fecha.

La falta de implementación de un sistema integral de stock no permite detectar los desvíos que pudieran ocasionarse, no pudiendo verificarse la utilización del insumo y su trazabilidad hasta el individuo vacunado.

Impacto: Alto.

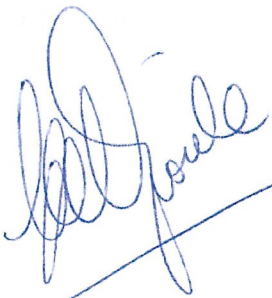
Conforme surge de la labor realizada, en opinión de esta auditoría, los insumos inmunobiológicos y descartables enviados por el Ministerio de Salud de la Nación fueron efectivamente recepcionados por la jurisdicción provincial, verificándose su trazabilidad hasta el punto de vacunación, cumpliendo con los requisitos de almacenamiento, transporte, cadena de frío y disposición final de los residuos.

Se pudo verificar la recepción por parte de la jurisdicción la cantidad de 22.050 dosis, de las cuales según la información suministrada se aplicaron al 31/03/21 la cantidad de 16.231 dosis. En relación a las dosis aplicadas, no se ha logrado identificar -con su respectiva marca y lote- la cantidad de 715 dosis.

En virtud a los remitos de vacunas recibidas y la información aportada por el Ministerio de Salud de la Provincia relativa a las vacunas aplicadas y descartadas, este organismo determinó un stock de vacunas al 31/03/21 de 5.819 dosis. Sin embargo, esta cantidad no se pudo validar por no contar con el registro de stock de la jurisdicción.

En relación al sistema de información y registro, no se pudo verificar la utilización del insumo y su trazabilidad hasta el individuo vacunado mediante el relevamiento del registro nominal de las dosis aplicadas, tal como surge del apartado III. Limitaciones al alcance. Esta circunstancia dificulta el relevamiento de los datos vinculados con la identificación inequívoca de las personas vacunadas, tipo de vacuna recibida, dosis correspondiente, lote, fecha y lugar de aplicación.

Ushuaia, 08 de junio de 2021.



Dra. Celina Esther GIORDA
AUDITORA MÉDICA
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C. P. Laura M. CENGIANI
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

El presente informe tiene como objetivo principal analizar los datos recopilados durante el periodo de estudio, con el fin de identificar las tendencias y patrones que se han observado en el comportamiento de los sujetos de la muestra. Los resultados obtenidos se detallan a continuación, organizados en secciones que corresponden a los diferentes aspectos que se han investigado.

En primer lugar, se ha realizado un análisis descriptivo de los datos, lo que ha permitido establecer una base de referencia para la interpretación de los resultados. Este análisis ha revelado que la mayoría de los sujetos de la muestra presentan características similares en cuanto a su edad y nivel educativo, lo que sugiere una homogeneidad en la muestra.

Además, se ha llevado a cabo un análisis inferencial, el cual ha permitido determinar si las diferencias observadas entre los grupos de estudio son estadísticamente significativas. Los resultados indican que existen diferencias significativas en algunas de las variables estudiadas, lo que sugiere que los factores investigados pueden tener un impacto en el comportamiento de los sujetos.

Finalmente, se han discutido las limitaciones del estudio y se han propuesto algunas sugerencias para futuras investigaciones. Se reconoce que el tamaño de la muestra y el periodo de estudio pueden haber influido en los resultados, por lo que se recomienda repetir el estudio con una muestra más grande y durante un periodo más prolongado para confirmar los hallazgos.

Informe Analítico





I. Objeto

Verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por la Nación a las jurisdicciones, incluyendo el relevamiento de la registración de las vacunas aplicadas.

II. Alcance

La labor de auditoría se realizó durante el período comprendido entre el 26/04/21 y el 08/06/21, de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, establecidas por Resolución N° 152/02-SGN, como así también teniendo en cuenta el “Manual de Herramientas de Auditoría” y el “Instructivo de Trabajo” específico.

El período a auditar abarca desde el 1 de diciembre 2020 al 31 de marzo 2021.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III. Limitaciones al alcance

No se pudo aplicar el procedimiento indicado en el programa de trabajo relativo a la verificación del registro nominal de las dosis aplicadas (Ley 27.491) con identificación de marca y lote obligatorio. Esta limitación se debe a que el Ministerio de Salud de la Provincia, no ha brindado la información necesaria invocando las reservas de información encuadradas en la Ley Provincial N.º 653 art. 3º inciso a), Ley Nacional N.º 25.326 art. 7º inciso 2) y Ley Nacional N.º 26.529 art 4º.

IV. Aclaraciones previas

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una emergencia de salud pública de importancia internacional para que los países estén preparados en cuanto a la contención, vigilancia activa, detección temprana, aislamiento, manejo de casos, rastreo de contactos y prevención de la propagación de la infección.

Luego de que la OMS declarase la existencia de una pandemia y la constatación de la propagación de casos en nuestro país, mediante Decreto Nacional N.º 260/2020 se



dispuso la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley Nacional N.º 27.541, por el plazo de un (1) año a partir de su entrada en vigencia.

En el marco de la emergencia declarada se facultó a la autoridad sanitaria a adoptar las medidas necesarias con el objeto de minimizar los efectos de la propagación del virus y su impacto sanitario.

El Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, adhirió al Decreto Nacional N.º 260/20, declarando la emergencia sanitaria en toda la Provincia de Tierra del Fuego por un (1) año, mediante Decreto Provincial N.º 465/20.

Es dable mencionar que en este contexto de emergencia sanitaria, las tareas de auditoria se vieron afectadas por las medidas sanitarias adoptadas para evitar la propagación del virus, limitándose a la realización de los procedimientos indicados en el programa de trabajo, sin la realización de tareas de campo o que requieran presencialidad. Además, se destaca que la mayoría de los trabajadores profesionales y no profesionales de la cartera del Ministerio de Salud de la Provincia se encuentran abocados tanto a las tareas de prevención, detección del virus y cuidados de la ciudadanía, así como a la campaña de vacunación.

V. Tarea realizada

Teniendo en cuenta las aclaraciones antes realizadas, las tareas efectuadas por este organismo de control, se limitaron a la solicitud y análisis de información documental con la finalidad de realizar los procedimientos descriptos en el Anexo I del presente informe.

En tal sentido, vale destacar que en el mencionado Anexo, se pueden verificar los resultados de aquellos procedimientos que pudieron aplicarse, en consideración a las limitaciones al alcance antes realizadas.

Sin perjuicio de ello, y a fin de ampliar los procedimientos preestablecidos para la auditoria, este organismo de control recabó otra información de importancia, la cual se indica a continuación:

El Plan Operativo de Vacunación COVID 2021 de la Provincia de Tierra del Fuego, estableció como población objetivo:



POBLACIÓN OBJETIVO TDF	
Personal de salud	2.800
Fuerzas de seguridad	4.430
Personas mayores de 60 años	18.404
Personas entre 18 y 59 años con factores de riesgo	21.474
Docentes y no docentes	16.243
Personas estratégicas en la administración	2.000
TOTAL	65.351

Si bien el mencionado plan establece varios puntos de vacunación, la campaña se está llevando a cabo en 3 vacunatorios ubicados en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande.

Asimismo, indica que se empleará para la campaña una dotación de 180 vacunadores y 300 administrativos.

Durante el período auditado se pudo constatar que la jurisdicción recibió vacunas y carnet conforme el siguiente detalle:

FECHA	TIPO	LOTE/VT.	CANT	CARNET
28/12/20	GAM-COVID-VAC-C1	11377*486081120R*31/05/21	450	450
28/12/20	GAM-COVID-VAC-C1	11377*486081120R*31/05/21	450	450
07/01/21	GAM-COVID-VAC-C1	11377*486081120R*31/05/21	450	450
20/01/21	GAM-COVID-VAC-C2	11398*ZB01720*30/06/21	450	-
18/01/21	GAM-COVID-VAC-C2	11398*ZB01720*30/06/21	500	-
01/02/21	GAM-COVID-VAC-C2	11398*ZB01820*30/06/21	400	-
01/02/21	Vacunas Covid	11408*ZA00121*31/07/21	500	-
		11378*NULL*NULL	500	-
17/02/21	GAM-COVID-VAC C2-VIAL-5 DOSIS-CJSC LEKKO	11411*II-020121*31/07/2021	500	-
17/02/21	GAM-COVID-VAC C1- AMPOLLA-DOSIS-PHARMSTANDARD-UFAVITA	11460*1-090121*31/07/2021	1.200	1.200
19/02/21	CHADOX1 NCOV-19 RECOMB.-Vial-10 DOSIS-SERUM	11467*41207023*29/05/2021	2.000	2.000
01/03/21	SARS COV 2- VACUNE-Vial 1 DOSIS-BEUNG INTITUTE	11497*2021010039*20/01/2023	2.700	2.700
06/03/21	SARS COV 2- VACUNE-Vial 1 DOSIS-BEUNG INTITUTE	11497*2021010044*21/01/2023	600	600
		11497*2021010043*21/01/2023	1.200	1.200
08/03/21	Vc	11408*ZA00921*31/08/2021	1.350	1.350
08/03/21	GAM-COVID-VAC C2-VIAL-5 DOSIS-CJSC LEKKO	11411*II-090221*31/08/2021	1.200	-
13/03/21	GAM-COVID-VAC C1 - Vial 5- DOSIS - CJSC GENERIUM	11410*1-080121*31/07/2021	1.800	1.800
22/03/21	GAM-COVID-VAC C1- AMPOLLA-DOSIS-PHARMSTANDARD-UFAVITA	11460-1-210321*30/09/2021	1.800	1.800
26/03/21	GAM-COVID-VAC C1- AMPOLLA-DOSIS-PHARMSTANDARD-UFAVITA	11460*1-220321*30/09/21	1.200	1.200
28/03/21	GAM-COVID-VAC C1- AMPOLLA-DOSIS-PHARMSTANDARD-UFAVITA	11460*1-240321*30/09/21	1.800	1.800
29/03/21	CHADOX1 NCOV-19 RECOMB.-Vial-10 DOSIS-SERUM	11467*41202023*29/05/21	1.000	1.000
TOTAL			22.050	18.000



Se pudo constatar la recepción de materiales descartables, según el siguiente detalle:

FECHA	INSUMO	CANT
14/03/21	Jeringas	3.600
14/03/21	Jeringas	3.600
05/03/21	Jeringas	6.000
05/03/21	Jeringas	9.000
TOTAL		22.200

FECHA	INSUMO	CANT
05/03/21	Descartadores	50
TOTAL		50

En virtud a los remitos de vacunas recibidas y la información aportada por el Ministerio de Salud de la Provincia relativa a las vacunas aplicadas y descartadas, este organismo determinó un stock de vacunas al 31/03/21 de 5.819 dosis. Sin embargo, esta cantidad no se pudo validar, ya que el Ministerio de Salud de la Provincia no cuenta con un registro de stock de la jurisdicción:

FECHA	TIPO	LOTE/VTO.	DOSIS	
			RECIBIDAS	APLICADAS
28/12/20	GAM-COVID-VAC-C1	11377*466081120R*31/05/21	450	450
28/12/20	GAM-COVID-VAC-C1	11377*466081120R*31/05/21	450	450
07/01/21	GAM-COVID-VAC-C1	11377*466081120R*31/05/21	450	450
20/01/21	GAM-COVID-VAC-C2	11398*2B01720*30/06/21	450	450
18/01/21	GAM-COVID-VAC-C2	11398*2B01720*30/06/21	500	500
01/02/21	GAM-COVID-VAC-C2	11398*2B01820*30/06/21	400	392
01/02/21	Vacunas Covid	11408*2A00121*31/07/21	500	500
		11378*NULL*NULL	500	
17/02/21	GAM-COVID-VAC C2-VIAL-5 DOSIS-CJSC LEKKO	11411*H-020121*31/07/2021	500	500
17/02/21	GAM-COVID-VAC C1- AMPOLLA-DOSIS-PHARMSTANDARD-UFAVITA	11460*H-090121*31/07/2021	1.200	1.200
19/02/21	CHADOX1 NCOV-19 RECOMB -Vial-10 DOSIS-SERUM	11467*41207023*29/05/2021	2.000	1.868
01/03/21	SARS COV 2- VACUNE-Vial 1 DOSIS-BEIJING INSTITUTE	11497*2021018039*20/01/2023	2.700	1.823
06/03/21	SARS COV 2- VACUNE-Vial 1 DOSIS-BEIJING INSTITUTE	11497*2021010044*21/01/2023	600	281
		11497*2021018043*21/01/2023	1.200	424
08/03/21	Vc	11408*2A00921*31/08/2021	1.350	1.350
08/03/21	GAM-COVID-VAC C2-VIAL-5 DOSIS-CJSC LEKKO	11411*H-090221*31/08/2021	1.200	1.086
13/03/21	GAM-COVID-VAC C1- Vial 5- DOSIS - CJSC GENERIUM	11410*H-080121*31/07/2021	1.800	1.800
22/03/21	GAM-COVID-VAC C1- AMPOLLA-DOSIS-PHARMSTANDARD-UFAVITA	11460-1-210321*30/09/2021	1.800	1.490
26/03/21	GAM-COVID-VAC C1- AMPOLLA-DOSIS-PHARMSTANDARD-UFAVITA	11460*1-220321*30/09/21	1.200	502
28/03/21	GAM-COVID-VAC C1- AMPOLLA-DOSIS-PHARMSTANDARD-UFAVITA	11460*1-240321*30/09/21	1.800	
28/03/21	CHADOX1 NCOV-19 RECOMB -Vial-10 DOSIS-SERUM	11467*41202023*29/05/21	1.000	
SUBTOTAL			22.050	15.516
Sin identificación de lote				715
TOTAL			22.050	16.231

STOCK AL 31/03/21

5819



VI. Marco normativo.

- Ley Nacional N.º 27.541.
- Decreto Nacional N.º 260/20.
- Resolución N.º 2883/20 del Ministerio de Salud de la Nación.

VII. Observaciones y propuesta de mejoras /recomendaciones.

Observación N° 1: Un adecuado sistema integral de control de stock de vacunas implica la obtención de datos tales como dosis al inicio, dosis recibidas, dosis aplicadas y dosis descartadas, en tiempo y forma. Dicho proceso no se encuentra implementado en la jurisdicción, hallándose los siguientes desvíos:

- La cantidad de vacunas recibidas no se condice con los remitos verificados. La jurisdicción informa la recepción de 21.550 dosis durante el período auditado, mientras que del análisis de los remitos surge que la cantidad remitida es de 22.050 dosis.
- Las dosis aplicadas no se pueden identificar por lote. La jurisdicción informó un total de 16.231 vacunas aplicadas de las cuales se pudo identificar por marca y lote la cantidad de 15.516 dosis.
- El saldo final no pudo ser validado con el stock de vacunas al 31/03/21. La jurisdicción no informa el stock a dicha fecha.

La falta de implementación de un sistema integral de stock no permite detectar los desvíos que pudieran ocasionarse, no pudiendo verificarse la utilización del insumo y su trazabilidad hasta el individuo vacunado.

Impacto: Alto.

Recomendación: Se recomienda definir políticas y procedimientos de registro y control de inventario, que permitan obtener información confiable y oportuna del stock de vacunas.

VIII. Conclusión

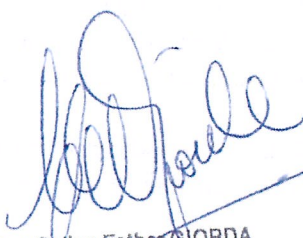
Los insumos inmunobiológicos y descartables enviados por el Ministerio de Salud de la Nación fueron efectivamente recepcionados por la jurisdicción provincial, verificándose su trazabilidad hasta el punto de vacunación, cumpliendo con los requisitos de almacenamiento, transporte, cadena de frío y disposición final de los residuos.

Se pudo verificar la recepción por parte de la jurisdicción la cantidad de 22.050 dosis, de las cuales según la información suministrada se aplicaron al 31/03/21 la cantidad de 16.231 dosis. En relación a las dosis aplicadas, no se ha logrado identificar -con su respectiva marca y lote- la cantidad de 715 dosis.

En virtud a los remitos de vacunas recibidas y la información aportada por el Ministerio de Salud de la Provincia relativa a las vacunas aplicadas y descartadas, este organismo determinó un stock de vacunas al 31/03/21 de 5.819 dosis. Sin embargo, esta cantidad no se pudo validar por no contar con el registro de stock de la jurisdicción.

En relación al sistema de información y registro, no se pudo verificar la utilización del insumo y su trazabilidad hasta el individuo vacunado mediante el relevamiento del registro nominal de las dosis aplicadas, tal como surge del apartado III. Limitaciones al alcance. Esta circunstancia dificulta el relevamiento de los datos vinculados con la identificación inequívoca de las personas vacunadas, tipo de vacuna recibida, dosis correspondiente, lote, fecha y lugar de aplicación.

Ushuaia, 08 de junio de 2021.



Dra. Celina Esther GIORDA
AUDITORA MÉDICA
Tribunal de Cuentas de la Provincia



G.P. Laura M. CANGIANI
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Anexo I – Programa de trabajo

PROCEDIMIENTO		SI	NO	N/A		
En la Jurisdicción Provincial (Entrevistas a los responsables Provinciales intervinientes en el Plan)					Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Descripción/Referencias/Observaciones
1	¿Se conformó el Comité Operativo de inmunización (Resol MS de la Nación N° 2663/20)?	x			Dirección de Promoción de Salud Ministerio de Salud de la provincia	Mediante Nota N° 189/21 Letra MS, el cuarentadente informa que el Ministerio de Salud Provincial a través de la Dirección de Promoción de Salud es el responsable de llevar adelante todos los aspectos operativos de la campaña por lo que no se consideró necesaria la formación del comité
2	¿Existe el Plan Operativo (de Acción) Provincial de vacunación COVID-19 que incluya circuito de recepción, distribución de vacunas y su aplicación?	x			Dirección de Promoción de Salud Ministerio de Salud de la provincia	Se verifica la existencia de "PLAN OPERATIVO VACUNACIÓN COVID 2021 PROVINCIA DE TERRA DEL FUEGO" El mismo cuenta con la información relativa a los lugares de almacenamiento, puntos de vacunación y traslado de la vacunas y su aplicación conforme a población objetivo
3	Si el Punto anterior es negativo, relevar si se cuenta con criterios y modalidades de distribución a los distintos centros formalizados			x		
4	¿Estos procesos están documentados?	x			Enf. Karina Casimiro, Enf. Silvana Spier y Dra. Betsabé Ojeda	El proceso de recepción a nivel provincial se respalda con remitos de la empresa transportadora y se registra a través de SMS. A nivel provincial la distribución se realiza mediante remitos por duplicado con detalle de la marca y número de dosis distribuidas (*). No se verificaron remitos a nivel provincial
5	Relevar la información sobre insumos inmunobiológicos (vacunas contra Covid-19) que se recibieron en la Jurisdicción durante el periodo auditado, por tipo de vacuna y cantidad de dosis	x			Dirección de Promoción de Salud Ministerio de Salud de la provincia	La recepción de vacunas por el periodo 01/12/20 a 31/03/21 asciende a 21.650 dosis, detallándolas por marca: Sputnik V 11.000 dosis, Sputnik V II 3.050 dosis, Covishield/Astra 3.000 dosis y Sinopharm 4.500 dosis (*)
6	Cotejar remitos de la recepción de las vacunas enviadas por Nación con la información obtenida mediante el punto 5.	x			Dirección de Promoción de Salud Ministerio de Salud de la provincia	Conforme surge de los remitos verificados las dosis enviadas a la jurisdicción ascienden a 22.060 dosis. Hallando una diferencia entre lo informado y lo recepcionado de 500 dosis.
7	Relevar la información sobre material descartable para Covid 19 que se recibió en la Jurisdicción durante el periodo auditado, detallando tipo y cantidad de unidades	x			Enf. Karina Casimiro, Enf. Silvana Spier y Dra. Betsabé Ojeda	La recepción de material descartable por el periodo 01/12/20 a 31/03/21 se detalla a continuación: Descartadores 1250 unidades y Jeringas AD 23 G 70 200 unidades (*). Estos datos se pudieron contrastar con los respectivos remitos, arrojando resultados positivos
8	¿Las vacunas están claramente identificadas en cuanto a marca, presentación-dosis?	x			Dirección de Promoción de Salud Ministerio de Salud de la provincia	Las vacunas se encuentran identificadas por marca y cantidad de dosis (*)
9	¿Las vacunas no aptas para su uso están identificadas como tales diferenciando entre las que están en análisis o no conforme y las que están para descartar?	x			Dirección de Promoción de Salud Ministerio de Salud de la provincia	No se realiza diferenciación de vacunas en análisis o descarte (*)



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

PROCEDIMIENTO		SI	NO	N/A		
En la Jurisdicción Provincial (Entrevistas a los responsables Provinciales intervinientes en el Plan)					Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Descripción/Referencias/Observaciones
10	¿Existen stock críticos para eventuales contingencias (según Plan de Acción de la Jurisdicción)?	x			Dirección de Promoción de Salud Ministerio de Salud de la provincia	No se cuenta con stock crítico debido a que una vez ambas las vacunas a la provincia se programan para su aplicación a la población objetivo (*)
11	¿Se calcula el Factor de Pérdida desagregado por tipo de vacuna? En caso afirmativo, especificar en cada caso los principales motivos que lo ocasionan	x			Dirección de Promoción de Salud Ministerio de Salud de la provincia	No se calcula factor de pérdida. Según lo informado por el cuarentadante no es posible a la fecha el cálculo del factor pérdida dada la escasa información sobre las características de las formulaciones de cada vacuna (*)
12	¿Hay contratos vigentes para la disposición final de vacunas no aptas?	x			Dirección de Promoción de Salud Ministerio de Salud de la provincia	Se verifica circular N° 11/17 donde se indica el procedimiento de descarte de medicamentos y productos farmacéuticos y se informa que la empresa contratada para su recolección es SOMA (*)
13	¿Se considera una clasificación de las causas del descarte (vencimiento, pérdida de cadena de frío, rotura, otros)?				Dirección de Promoción de Salud Ministerio de Salud de la provincia	Durante el período bajo análisis no se realizaron descartes (*)
14	Relatar el tipo de sistema de manejo de inventario indicando: - Nombre del sistema - Si es manual o informático - Si realiza interfaz con el sistema nacional	x			Dirección de Promoción de Salud Ministerio de Salud de la provincia	En el SMS se registran los envíos que ingresan a la Provincia desde el MSAL. A nivel provincial el manejo de stock se realiza en planillas excel (*)
15	Verificar el registro nominal de las dosis aplicadas (LEY 27.491) con identificación de Marca y Lote obligatorio y en qué sistema se registra (local o NOMIVAC)	x			Dirección de Promoción de Salud Ministerio de Salud de la provincia	La carga de dosis aplicadas se registra en tiempo real en el NOMIVAC (*) El organismo auditado se niega a remitir información nominal de dosis aplicadas
16	Si el sistema utilizado es local, identificar Nombre y breve descripción del mismo. Demorar promedio de carga entre la aplicación efectiva de la vacuna y la fecha de registro en el sistema NOMIVAC (el sistema local debe tener interoperabilidad con el NOMIVAC)			x		
17	Determinar stock al 31/03/2021 resultante de los cálculos que surgen de las siguientes variables: * Dosis al inicio del período auditado * Dosis recibidas durante el período * Dosis aplicadas durante el período * Dosis que hayan sido descartadas	x			Dirección de Promoción de Salud Ministerio de Salud de la provincia	Dosis al inicio (Información brindada por el MSP) = 0 dosis Dosis recibidas (REMITOS) = 22.050 dosis Dosis aplicadas (Información brindada por el MSP) = 16.231 dosis Dosis descartadas (Información brindada por el MSP) = 0 dosis Stock (determinado) al 31/03/21 = 5.819 dosis De la cantidad de dosis aplicadas se pudo verificar según marca y el lote 15.516, el saldo restante de 715 no se pudieron asignar a un lote específico por falta de información o información errónea. El stock al 31/03/21 no fue informado por lo que no se pudo verificar si la cantidad brindada mediante el cálculo es coincidente con el stock a esa fecha
18	El lugar central de recepción y almacenamiento de las dosis ¿Cuenta con equipo electrogénico testado y en condiciones? ¿Cuenta con Plan de Contingencias escrito y visible?	x			Dirección de Promoción de Salud Ministerio de Salud de la provincia	Adjunta Informe del Ingeniero Sanitario del Ministerio de Salud sobre inspección de los equipos de almacenamiento y refrigeración destinados a las vacunas para COVID realizada el 31/05/21. No se pudo verificar la existencia de un Plan de Contingencia (*)



PROCEDIMIENTO		SI	NO	N/A		
En la Jurisdicción Provincial (Entrevistas a los responsables Provinciales intervinientes en el Plan)					Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Descripción/Referencias/Observaciones
19	¿Existen documentos que den cuenta del mantenimiento de las suficientes condiciones de seguridad y de cadena de frío tanto en almacenamiento como en traslado hacia los vacunatorios? ¿Existen en particular documentos que den cuenta de controles de temperatura para cada tipo de vacuna?				Dirección de Promoción de Salud Ministerio de Salud de la provincia	Con el fin de asegurar las condiciones de seguridad y cadena de frío se utilizan planillas de registro de cadena de frío en cada uno de los centros de almacenamiento. Se verifican planillas de control diario de cadena de frío (*)
20	¿Los Centros para recepción/almacenamiento se encuentran habilitados según las normativas de Buenas Prácticas Farmacéuticas de la ANMAT (Disposición N° 7439/99)?	x			Dirección de Promoción de Salud Ministerio de Salud de la provincia	Los centros de recepción y almacenamiento cumplen con la Disposición N° 7439/99 (*) No se verifica documentación que acredite su habilitación
21	Estos Centros ¿Cuentan con responsable? Describir cargo y profesión	x			Dirección de Promoción de Salud Ministerio de Salud de la provincia	Ushuaia: Enfermera Karina Casimiro, responsable de la Cámara Central de Vacunas. Tolúmi: Enfermera Silvana Soler Vacunatorio CAT Río Grande. Dra. Betzabé Ojeda Dto. Promoción de Salud de Río Grande (*)
22	Relevar la distribución de elementos de protección personal (EPP) para las actividades de vacunación	x			Dirección de Promoción de Salud Ministerio de Salud de la provincia	Para las prácticas de vacunación no se utilizan EPP (*)
23	Relevar si el personal que vacuna es profesional médico o de enfermería u otro del área de la Salud, indicando títulos habilitantes o si la Jurisdicción dispuso otros tipos de vacunadores eventuales	x			Dirección de Promoción de Salud Ministerio de Salud de la provincia	Los vacunadores son licenciados en enfermería, técnicos superiores en enfermería y estudiantes del 3° año de técnico superior en enfermería que realizan prácticas para completar su formación profesional (*)
24	Respecto de los lugares en que se vacuna, relevar si existe documentación que acredite que se cumple con las características y/o requisitos de lugares aptos para vacunación (Resolución MINSAL N° 2077/2015) fueron informados a la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (DCEI) del Ministerio de Salud de la Nación	x			Dirección de Promoción de Salud Ministerio de Salud de la provincia	Los centros de vacunación cumplen con la Resolución MINSAL N° 2077/15 y se encuentran reconocidos como establecimientos de salud por el Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES) (*) No se verifica documentación que lo acredite
25	¿Se realizan informes de desvíos respecto de la información detallada en alguno de los puntos anteriores? De ser así ¿a quiénes se reporta?	x			Dirección de Promoción de Salud Ministerio de Salud de la provincia	No se realizaron reportes de desvíos (*)
26	¿Se Notifican ESAVI (Eventos supuestamente atribuidos a vacunas e inmunizaciones) y/o EAIE (Eventos adversos de interés especial)?	x			Dirección de Promoción de Salud Ministerio de Salud de la provincia	Se verifica la notificación de ESAVI y EAIE (*)

(*) Información brindada por el MSP

